



PODER ESPECIAL

TARCOM INVESTMENTS LLC., una sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida bajo las leyes del Estado de Nevada, con oficina registrada en 520 S 7th Street, Suite C, Las Vegas, NV 89101, U.S.A., representada en este acto por su único Administrador, la Compañía LUMINA MEDIA CORP., por este medio otorga Poder Especial a favor del señor Diego Fernando Armas Medina, con las siguientes facultades:

Para mediante Poder Especial, especialísimo, amplio y suficiente como en derecho se requiere para efectos de dar cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, mediante Resolución No. SC.SG.DRS G.09 02 de 7 de Septiembre de 2009, publicada en el Registro Oficial No. 27 de 30 de Septiembre de 2009; y su reforma dada mediante Resolución No. SC.SG.G.09.03, publicada en el Registro Oficial No 66 del 13 de Noviembre de 2009; principalmente en cuanto a lo establecido en el numeral cinco del artículo tercero de los citados instrumentos.

El mandatario no podrá delegar o sustituir el presente Poder Especial.

Para realizar o ejecutar cualquier gestión que no se encuentra expresamente señalada en el presente instrumento, el Apoderado deberá estar previamente autorizado para actuar por el/los Accionista/s o Socio/s o Manager(s) de la LLC.

El poder aquí conferido podrá ser utilizado y ejercido por el señor **DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA**, portador del pasaporte No 1803760881, y domiciliado en la Av. Amazonas 4600 y Gaspar de Villaroel, Quito – Ecuador, y tendrá vigencia hasta que sea expresamente revocado por la LLC o el Apoderado renuncie a él.

Emitido y firmado este día 22 de Julio de 2011.

FIRMA AUTORIZADA
LUMINA MEDIA CORP
Por: KOTELLE HOLDINGS INC. – Sra. Itzmara Madrid

RESOLUCIÓN DEL ADMINISTRADOR
DE
TARCOM INVESTMENTS LLC.
Compañía de Responsabilidad Limitada

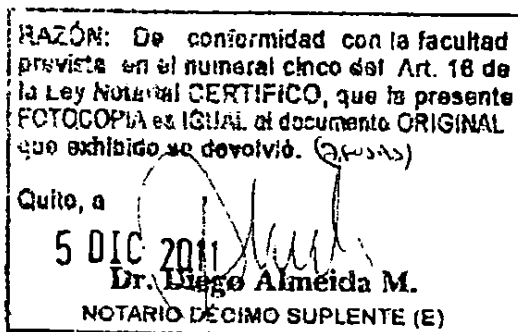


Conforme al Artículo 6 del Contrato Operativo de TARCOM INVESTMENTS LLC. (la "LLC"), el suscrito, compañía LUMINA MEDIA CORP., siendo, el único administrador de la LLC por este medio resuelvo lo siguiente:

1. Otorgar, como en efecto se otorga, un Poder Especial a favor del señor Diego Fernando Armas Medina, portador del pasaporte No. 1803760881, y domiciliado en la Av. Amazonas 4600 y Gaspar de Villaroel, Quito – Ecuador, para que actúe de acuerdo a las facultades descritas en el documento adjunto.

Emitido y firmado este 22 de Julio de 2011.

FIRMA AUTORIZADA
LUMINA MEDIA CORP.
Por: KOTELLE HOLDINGS INC. – Sra. Itzmaria Madrid



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que el presente documento es FIEL COMPULSA.
Dra. Paola Delgado Loor
Quito, a 10 Febrero 2015

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DII IGENCIA N° 2015-17-01-02-D 2349
FACTURA N° 4213
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 16 de febrero antecedente, es FIEL COMPULSA.
Quito, a 31 MAR 2015

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO